



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
470 (465).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0778

TALCA, 12 MAR 2012

VISTOS:

- a) El DS. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta Nº 3892 del 30 de Junio del 2010, el cual llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capítulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta Nº 6479 del 14/10/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado Regular del año 2010, Título I.
- e) La Publicación en el Diario Oficial Nº 40.188 de fecha 15-02-2012, mediante la cual queda nulo por extravío el certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, **Serie SAVCI230201000700764**, perteneciente a doña JOCELIN ESTEFANIA FIGUEROA CONCHA.
- f) La Carta de fecha 21 de Febrero de 2012, en donde se informa del extravío del certificado de subsidio ya indicado y solicita la emisión del duplicado respectivo.
- g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 13054 de 1975, el D. S. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚLESE POR EXTRAIVIO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Modalidad Adquisición, Serie **SAVCI230201000700764**, según se indica en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIENDASE** duplicado del certificado de subsidio ya indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

